



Instructivo para Ayuda Económica:

Cada beneficiario de ayuda Económica, deberá gestionar la misma, 60 días antes de la realización del Congreso, Presentación o Evento que corresponda, ante el Secretario de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Dr. Christian Weber. Una vez autorizada, ingresará a Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, donde se procederá a realizar el Acto Resolutivo correspondiente (Resolución y Expediente).

Luego pasa al Departamento Contable, donde se prepara el pedido de fondos para mandar a UNLP.

Contenido de la RESOLUCIÓN: se debe designar al beneficiario como “Beca de Ayuda Económica”.